

Resolución Decanal N° 888-09-2023-D-FD

La Molina, 15 de setiembre de 2023

VISTO: el Oficio N°028-2023-DAC-FD del Director del Departamento Académico, mediante el cual hace de conocimiento que se han realizado modificaciones a las *Normas Académicas de Pregrado*, para el semestre académico 2023-II, motivo por el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°631-07-2023 de fecha 26 de julio de 2023, se aprueban las **Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas** de Pregrado, correspondiente al periodo lectivo **2023-II**.

Que, mediante Oficio N°028-2023-DAC-FD el Director del Departamento Académico hace de conocimiento que se han realizado modificaciones a las Normas Académicas de Pregrado, para el semestre académico 2023-II; motivo por el cual solicita la emisión de la resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61° inciso b. del Reglamento General de la Universidad y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad.

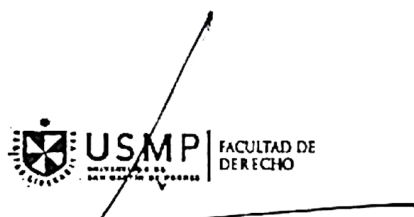
SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Modificar** los numerales 5.3 y 5.4 de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de Pregrado correspondiente al periodo lectivo 2023-II; en los términos que se indican en la parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **Incorporar** los numerales 8.17 y 8.18 al artículo 8° de las Normas para el Desarrollo de las Actividades Académicas de Pregrado correspondiente al periodo 2023-II; en los términos que se indican en la parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°. - **Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a Secretaría de Facultad, Departamento Académico, Oficina de Grados y Títulos, Oficina de Registros Académicos, Unidad de Informática y Comunicaciones; Oficina de Administración y demás dependencias de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO

EAM/DFD
CMVL/SFD
Gaby



César Marti Villegas Lévano
Secretario de Facultad

Resolución Decanal N° 888-09-2023-D-FD

La Molina, 15 de setiembre de 2023

MODIFICACIONES A LAS NORMAS ACADÉMICAS-PREGRADO. SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

Modificación de los numerales 5.3 y 5.4

5.3 Del proceso de evaluación Modalidad Presencial y/o virtual. El proceso de evaluación se integra por los tres conceptos siguientes:

5.3.1 El examen parcial (EP) equivalen al 33.33% de la nota final

5.3.2 El examen final (EF) equivalen al 33.34% de la nota final

5.3.3 El promedio de prácticas 33.33 % (evaluaciones continuas - EC) comprende:

- Controles de lecturas.
- Prácticas calificadas.
- Trabajos
- Intervenciones orales
- Foros
- Otras actividades

5.4 El promedio de prácticas (evaluaciones continuas) para la Modalidad Presencial y/o virtual equivalen al 33.33% de la Nota Final. Asimismo, bajo responsabilidad, los profesores deberán ingresar la nota que corresponde a este rubro, a más tardar, una semana antes del inicio de los exámenes finales.

Nota Final = EP (33.33%) + EF (33.34%) + PP (33.33%)

Incorporar los numerales 8.17 y 8.18 al artículo 8°.

8.17 Participar obligatoriamente, bajo responsabilidad, en los Simulacros Nacionales de Emergencia y Desastre (Multipeligro), programados por la autoridad competente.

8.18 Identificarse al ingresar a la sede de la Facultad y en el recinto universitario, bajo responsabilidad, cuando sea requerido por la autoridad competente.